



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 03  
(27 DE OCTUBRE DE 2021)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ "CUMBRE DE CAMPEONES", SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

La Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias, en especial, las conferidas en la Ley 181 de 1995 y sus modificaciones; la Ley 489 de 1998; la Ley 1389 de 2010; los Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999; el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2004; el Decreto 1083 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 1° de la constitución política de Colombia señala que *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Que el artículo 2 Constitucional prevé como fines esenciales del Estado los siguientes:

*"(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)"*.

Que el inciso segundo del artículo 2 superior establece que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que el artículo 52 Constitucional plantea: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"*.

Que el artículo 209 Superior preceptúa: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 describe al municipio como entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado que le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes; por lo cual se le considera al municipio como agente del Estado y responsable de su desarrollo social, económico y ambiental, lo que lo faculta de crear fondos de gestión de riesgo de desastre para sus habitantes.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1389 de 2010 "Por la cual se establecen incentivos para los deportistas y se reforman algunas disposiciones de la normatividad deportiva".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1967 de 2019 "Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el ministerio del deporte".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1946 de 2019 "Por medio de la cual se modifica la Ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano con las normas internacionales vigentes".

Que el Congreso de la República expidió la Ley 2084 de 2021 "Por la cual se adoptan medidas de prevención y de lucha contra el dopaje en el deporte."

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 1228 de 1995 "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995".

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 1085 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte".

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 "por medio del cual se modifica la ley 582 de 2000 y se dictan otras disposiciones", y se sustituye la parte 9, Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte".

Que el presidente de la República expidió el Decreto 2225 de 1985, "Decreto por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 2845 de 1984 y se dictan disposiciones sobre la participación de niños en eventos deportivos y recreativos".

Que de acuerdo con la Resolución 1150 de 2019, expedida por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el aprovechamiento del tiempo libre - Coldeportes, "...se adoptan los requisitos para pertenecer al órgano de administración, comisión técnica y de juzgamiento de los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte".

Que de acuerdo con lo establecido con la Resolución 231 de 2011 "Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento", se determinan los parámetros que deben cumplir los clubes deportivos para su funcionamiento.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

Que mediante el Acuerdo Municipal N° 024 del 18 de diciembre de 1996 se creó y constituyó el ente rector del Deporte, la Recreación y Turismo del municipio de Cajicá: acto administrativo modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, en el cual se establece el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como ente encargado de formular las políticas de desarrollo y fomento del deporte y la recreación que brinda a la comunidad Cajiqueña las oportunidades en iniciación, formación, fomento integral del individuo, así como la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá radica en planear, coordinar, ejecutar y controlar con eficiencia, eficacia y efectividad los programas y proyectos encaminados al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de la vida de la población cajiqueña.

Que la Política Pública Nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre '**Hacia un territorio de paz 2018-2028**' plantea en su línea estratégica N.º 3: *Fortalecer el sistema nacional del deporte (SND) y el fomento y desarrollo sin ánimo de lucro. Línea de Acción: Desarrollar mecanismos institucionales de coordinación para garantizar el acceso al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en todo el territorio nacional, mediante la adopción de políticas, planes, programas y proyectos en el orden municipal, departamental, nacional junto con los miembros del Sistema Nacional de Deporte.*

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad" -artículo 23. Sector Deporte y Recreación- presenta como estrategias sectoriales, entre otras, las siguientes:

- *Desplegaremos un programa modelo de deportista, en donde se desarrollará un perfil completo con el ánimo de mejorar los estándares métricos del deportista, en concordancia con los parámetros nacionales y por medio de un laboratorio biomédico multidisciplinario.*
- *Aumentar el número de salidas deportivas, el número de apoyos e incentivos a los deportistas por medio de un modelo administrativo y operativo, con el fin de ordenar la gestión administrativa, para que entrenadores y personal competente, puedan acceder con proyectos más ambiciosos a escenarios de competencia más reconocidos y así promover la competitividad y excelencia por parte de los deportistas.*
- *Realizaremos apoyos técnicos y financieros a los clubes legalmente constituidos en el municipio con el fin de garantizar sus actividades y participaciones deportivas.*
- *Desarrollaremos acciones para aumentar la participación de la comunidad estudiantil, del deporte social comunitario, deporte de personas en condición de discapacidad y paralímpico por medio de eventos que motiven y propicien su integridad. Programas, metas de bienestar, productos e indicadores del sector Deporte y Recreación.*

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad". -artículo 23. Sector Deporte y Recreación-, programa presupuestal: Formación y preparación de deportista, se presentan productos e indicadores, entre otros, los siguientes:



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- *Producto: Personas beneficiadas de apoyos deportivos. Indicador de producto: Estímulos entregados (Crear la normatividad legal para la implementación del Programa: Apoyo a deportista Élite y Altos Logros deportivos de Insdeportes Cajicá).*
- *Producto: Documentos de lineamientos técnicos. Indicador del producto: Documentos de lineamientos técnicos realizados (Crear el Programa de Preparación del Deportista Élite y Altos Logros de Insdeportes Cajicá con la Transversalidad del Equipo Técnico y metodológico).*

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA

**Artículo 1. Objeto.** Crear el **PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ «CUMBRE DE CAMPEONES»**, el cual se regirá de conformidad con las disposiciones, lineamientos y criterios establecidos en el presente Acuerdo de Junta Directiva.

### TÍTULO ÚNICO

#### “PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS Y USUARIOS VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ «CUMBRE DE CAMPEONES»”

### CAPÍTULO 1

Descripción. Objetivo general. Objetivos específicos. Características.

**Artículo 2. Descripción.** El “Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones””, es una estrategia de apoyos deportivos que busca proyectar y materializar la formación integral de los deportistas, usuarios y entes deportivos que se encuentran vinculados a Insdeportes Cajicá, concediendo apoyos e incentivos a quienes en materia deportiva representen a Cajicá a nivel municipal, departamental, nacional e internacionalmente y en todos los niveles oficiales federados.

**Artículo 3. Objetivo.** Fomentar el Deporte en sus diferentes niveles desde los diferentes programas y servicios ofertados por el Área Misional de la entidad, a fin de apoyar, preparar y proyectar la participación de los deportistas que pertenecen a las áreas de Deporte Formativo, Fomento y Desarrollo Social, Deporte Asociado y Competitivo y Deporte de Altos Logros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá. Así como, a los deportistas independientes que representen al municipio de Cajicá bajo los criterios técnicos y documentales establecidos por esta Entidad.

**Artículo 4. Objetivos específicos.** El “Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones”” tiene por objetivos específicos los que siguen:

1. Establecer los lineamientos que acrediten a los deportistas activos por su compromiso y resultados deportivos oficiales federados, meritorios de apoyos deportivos para la participación y crecimiento formativo en la transición al deporte de altos logros de Insdeportes Cajicá.
2. Establecer criterios de priorización para optimizar recursos técnicos, humanos y financieros destinados a alcanzar el sostenimiento de los apoyos deportivos, para de esta manera, mejorar las condiciones de preparación y competición de los



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

deportistas cajiqueños.

3. Apoyar las competencias participativas, preparatorias, clasificatorias y fundamentales de los programas y servicios misionales ofertados, con el fin de organizar, proyectar y hacer seguimiento a la formación integral de los deportistas y usuarios que se encuentran vinculados con Insdeportes Cajicá, especialmente, los convocados de manera oficial federada dentro del Sistema Nacional del Deporte (SND).
4. Verificar e implementar la proyección de las categorías deportivas oficiales federadas, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1228 de 1995.
5. Atender, evaluar y ejecutar las solicitudes de los clubes legalmente constituidos por Insdeportes Cajicá.
6. Apoyar y acatar las convocatorias de los organismos deportivos legalmente constituidos, según la normatividad vigente y su vinculación al Sistema Nacional del Deporte.
7. Evaluar e implementar los apoyos para deportistas independientes, residentes en Cajicá que por sus resultados deportivos y proyección deportiva son meritorios de los beneficios del programa de preparación integral "CUMBRE DE CAMPEONES" .
8. Brindar apoyo a los deportistas que hacen parte de la estructura del Sistema Paralímpico Nacional.
9. Brindar apoyo y determinar las actividades de fomento y desarrollo social para la primera infancia, adolescencia, juventud, adulto y adulto mayor, que contribuyan al desarrollo, la salud y la convivencia de los ciudadanos cajiqueños.

**Artículo 5. Características.** La población objetivo del programa corresponde a:

1. Deportistas y usuarios debidamente inscritos a los programas y servicios ofertados por Insdeportes Cajicá.
2. Deportistas que hacen parte de la estructura del Sistema Paralímpico Nacional.
3. Clubes deportivos legalmente constituidos según la normatividad vigente.
4. Deportistas independientes residentes en Cajicá que certifiquen sus logros deportivos como deportistas de alto rendimiento.
5. Demás órganos deportivos que convoquen y hagan parte del Sistema Nacional del Deporte.
6. Entidades deportivas que realicen eventos deportivos fundamentales para el deporte y la categoría.

## CAPÍTULO 2 Definiciones

**Artículo 6. Definiciones.** En el marco del "Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones»", se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

1. **Apoyos para los deportistas y usuarios activos.** Son los aportes o apoyos que brinda el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – Insdeportes Cajicá- a los deportistas y usuarios activos y/o vinculados a la entidad, quienes participen en eventos deportivos oficiales avalados por institutos municipales, ligas, federaciones oficiales del deporte y demás acreditados por Insdeportes Cajicá.
2. **Apoyo económico.** Entiéndase como apoyo económico a la retribución monetaria asignada a los diferentes programas misionales y entidades vinculadas al Instituto Municipal de Deporte y recreación de Cajicá, que participen en el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la Educación Física, la participación formativa y competitiva, en estricto cumplimiento a la normatividad y regulación vigente.
3. **Apoyo logístico y/u operativo.** Entiéndase como apoyo logístico y/u operativo todas aquellas actividades que se requieran y deriven en la participación y/u organización de un evento deportivo de índole municipal, zonal, departamental, nacional o internacional.
4. **Apoyo del Equipo Interdisciplinario de las Ciencias Aplicadas al Deporte.** Entiéndase como apoyo del Equipo Interdisciplinario de las Ciencias Aplicadas al Deporte al programado por parte del profesional de las ciencias del deporte y demás integrantes de dicho equipo.
5. **Apoyo del Área Técnica Metodológica.** Entiéndase como el apoyo programado para las asesorías técnico-metodológicas especializadas en el deporte, con base en la planificación de actividades para la preparación del deportista activo que participará en las competencias oficiales federadas, orientado hacia el perfeccionamiento deportivo, la transición y la sostenibilidad de altos logros.
6. **Apoyo de asesorías, capacitación y/o talleres.** Entiéndase como apoyo la orientación que se brinda mediante asesorías personalizadas enfocadas en la formalización, renovación y actualización de los reconocimientos deportivos de los diferentes organismos que conforman el deporte asociado, así como las capacitaciones y talleres dirigidos desde las áreas técnicas misionales.
7. **Deportista Activo.** Es el deportista inscrito en Insdeportes Cajicá como actor que conforma el Sistema Nacional del deporte (SND); así como el deportista que se encuentra protocolizado como tal, mediante resolución, en la base de datos de clubes deportivos, promotores y profesionales con jurisdicción en Cajicá debidamente constituidos e inscritos.
8. **Usuario Activo.** Son los deportistas o usuarios inscritos en los programas y/o actividades de Insdeportes Cajicá, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
9. **Organismos deportivos.** Los clubes deportivos, los clubes promotores, los clubes con deportistas profesionales, las asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital, las ligas y federaciones deportivas a que se refiere el Decreto, son organismos deportivos sujetos a la inspección, vigilancia y control del Estado, e integrantes del Sistema Nacional del Deporte.

**Parágrafo.** Para la ampliación de la información técnica y demás definiciones establecidas por Insdeportes Cajicá, se diseñará un "ANEXO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS DEPORTIVOS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE DEPORTE DE ALTOS LOGROS".



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**CAPÍTULO 3**  
**Criterios de selección para obtención de apoyos deportivos**

**Artículo 7. Elegibilidad.** Con el fin de que los organismos deportivos, así como los deportistas activos en el "Programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá «Cumbre de Campeones»", sean elegibles deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**1. Deportistas y/o usuarios activos a Insdeportes Cajicá:**

- a. Estar inscrito en los programas y/o servicios ofertados por las áreas técnicas misionales de Insdeportes Cajicá.
- b. Contar con póliza de accidentes personales activa emitida por Insdeportes Cajicá.
- c. Presentar el 80% de asistencia en el periodo de entrenamiento deportivo.
- d. Conforme a la naturaleza del evento, encontrarse en la transición Deporte Formativo hacia el Deporte de Altos Logros dentro de las categorías oficial federadas.
- e. Estar relacionado en los formatos de solicitudes de apoyo emitido por el entrenador a cargo.
- f. Estar al día en todo concepto administrativo o financiero con Insdeportes Cajicá.

Las solicitudes de apoyo deben ser emitidas por el entrenador a cargo de la disciplina deportiva, avalada en programa misional de Insdeportes Cajicá.

- g. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros.
- h. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos.

**2. Deportistas independientes residentes del municipio de Cajicá**

- a. Presentar certificado de residencia emitido por la junta de acción comunal y/o de la administración de la propiedad horizontal con fecha de expedición no menor a 30 días de la solicitud del apoyo.
- b. Presentar los logros deportivos de competiciones preparatorias, clasificatorias y fundamentales que sean de carácter oficial federado. El resultado deportivo deberá ser soportado por la liga departamental, federación nacional y/o el organizador del evento con el aval oficial, en los dos (2) últimos años previos a la postulación. (deportistas activos independiente).
- c. Ser deportista activo en proyección para representar al departamento de Cundinamarca. Para lo cual deberá presentar el documento de lo acredite (deportistas activos independiente).
- d. Estar inscrito en un club deportivo con normatividad vigente con jurisdicción en Cajicá y encontrarse relacionado en los listados del club deportivo que lo avala.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

- e. No estar incurso en una suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo con el Código Mundial Antidopaje vigente. (deportistas activos independiente).
- f. No estar sancionado por ningún organismo deportivo.
- g. Ser convocado por alguno de los siguientes entes deportivos con el documento que lo certifica:
  - i. Ministerio del Deporte y/o Federaciones Nacionales.
  - ii. Indeportes Cundinamarca y/o Ligas Departamentales.
  - iii. Insdeportes Cajicá y/o Clubes deportivos o promotores activos.
  - iv. Entidades privadas que convoquen a eventos fundamentales para el deporte y su respectiva categoría, lo cual deberá ser soportado conforme a los lineamientos del área de Altos Logros de Insdeportes Cajicá.
- h. Cumplir con la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros
- i. Cumplir los criterios de selección y los lineamientos establecidos por Insdeportes Cajicá para la solicitud de apoyos deportivos.

**3. Clubes deportivos y/o promotor activos elegibles:**

- a. Los clubes deben estar legalmente constituidos; con periodo estatutario actualizado y jurisdicción en Cajicá; personería jurídica actualizada; estar afiliados a una liga deportiva de Cundinamarca o federación vigente y legalmente constituida, Con excepción bajo la normatividad vigente los deportes que no cuentan con ente rector a nivel departamental y nacional.
- b. Los clubes serán los responsables de actualizar la lista de deportistas en Insdeportes Cajicá. Así mismo, deberán certificar que se encuentren activos para la postulación al programa. Por lo cual, los deportistas a apoyar deberán estar protocolizados e inscritos conforme a los lineamientos del Área de Deporte Asociado y Competitivo.
- c. Los clubes deberán diligenciar su registro e inscripción a la plataforma que establezca la entidad para el otorgamiento de los apoyos deportivos.
- d. Los clubes deportivos presentarán las pólizas vigentes de sus deportistas activos.
- e. Los clubes deportivos deberán cumplir la documentación requerida en la lista de chequeo de apoyos deportivos emitida por el Área de Deporte de Altos Logros

**Parágrafo 1.** Los deportistas independientes y clubes que requieran de un apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá, "Cumbre de Campeones" serán verificados por el Instituto de Deporte Y Recreación de Cajicá, según normatividad vigente.

**Parágrafo 2.** Una vez los clubes pierdan la condición de club activo elegible por cualquier motivo o causa, el Área Técnica de Deporte de Altos Logros puede otorgarle al deportista postulado la condición de deportista pendiente, hasta comprobar la actualización legal del organismo deportivo que corresponda. Por lo cual el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá se abstendrá de otorgar el apoyo solicitado.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**CAPÍTULO 4**

**Tipos de apoyos deportivos. Clasificación competitiva para los apoyos deportivos**

**Artículo 8. Tipos de apoyos deportivos.** Se tendrán los siguientes apoyos y sus respectivas características, en concordancia con el programa y/o órgano deportivo según la categorización oficial federada del deportista, de conformidad con la siguiente información:

**APOYOS DEPORTIVOS POR ÁREA Y/O PROGRAMA VICULADO A INSDEPORTES CAJICÁ**

**ÁREA Y/O PROGRAMA**

TIPOS DE APOYO	ÁREA MISIONAL - ESCUELA POLIDEPORTIVA, FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL Y DEMÁS PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES VINCULADOS A INSDEPORTES CAJICÁ
<b>APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DEL ENTRENADOR DEPORTIVO</b>	<p>Apoyo con la asistencia técnica a través de los entrenadores deportivos con alto grado de experiencia profesional soportada</p> <p>Apoyo para la preparación integral del deportista dentro del proceso de entrenamiento deportivo, avalado por el metodólogo deportivo</p> <p>Apoyo durante el desarrollo de la planificación del entrenamiento deportivo, definición de objetivos, diagnósticos iniciales, test pedagógicos correspondientes al cronograma de entrenamiento</p> <p>Apoyo con el acompañamiento del entrenador, instructor o formador a cargo en los eventos deportivos participativos y preparatorios para lo deporte individual o conjunto</p>
<b>APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE</b>	<p>Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante el acompañamiento de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.</p> <p>Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.</p>
<b>APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA</b>	<p>Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.</p> <p>Apoyo para la comprobación del entrenador deportivo idóneo por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación - Insdeportes Cajicá-, para el cumplimiento del plan de entrenamiento.</p> <p>Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

<p><b>APOYOS SALIDAS PARTICIPATIVAS Y PREPARATORIAS</b></p>	<p>Apoyo en los procesos de inscripción a eventos participativos y preparatorios, fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.</p> <p>Apoyo en la participación de eventos de fomento y desarrollo de carácter recreativo y de estímulo a la población, como expresión deportiva y culturales.</p> <p>Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos Participativos y Preparatorios, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p>
<p><b>APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS</b></p>	<p>Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representara al Instituto De Deporte y Recreación De Cajicá</p> <p>Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá</p> <p>Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria</p>
<p><b>TIPOS DE APOYO</b></p>	<p><b>ÁREA MISIONAL - DEPORTE DE ALTOS LOGROS</b></p>
<p><b>APOYO TÉCNICO A TRAVÉS DEL ENTRENADOR DEPORTIVO</b></p>	<p>Apoyo con la asistencia técnica, a través de los entrenadores deportivos para el deporte de altos logros experiencia profesional soportada</p> <p>Apoyo para la preparación integral del deportista dentro del proceso de entrenamiento deportivo, avalado por el metodólogo deportivo</p> <p>Apoyo durante el desarrollo de la planificación del entrenamiento deportivo, definición de objetivos, diagnósticos iniciales, test pedagógicos correspondientes al cronograma de entrenamiento</p> <p>Apoyo con el acompañamiento del entrenador a cargo en los eventos deportivos participativos y preparatorios para lo deporte y programa individual o conjunto.</p>
<p><b>APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE</b></p>	<p>Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante la intervención de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.</p> <p>Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.</p> <p>Apoyo con suplemento vitamínico, ayudas ergogénicas e hidratación deportiva, única y exclusivamente para los campeonatos nacionales federados dentro del ciclo de los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales convocados en su carta magna vigente.</p>
<p><b>APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA</b></p>	<p>Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

Instituto Municipal de Deporte y Recreación

	<p>Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.</p> <p>Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.</p>
<p><b>APOYOS SALIDAS COMPETITIVAS OFICIAL FEDERADAS</b></p>	<p>Apoyo en los procesos de inscripción a eventos convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema nacional del deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.</p> <p>Apoyo en eventos convocados y/o avalados por la Liga Departamental o Federaciones Nacionales del deporte para cumplir con el pronóstico competitivo del año en curso.</p> <p>Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.</p> <p>Apoyo económico en los procesos de inscripción Clasificatorios y Preparatorios, oficial federados relevantes para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p> <p>Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos oficiales federados, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p>
<p><b>APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS</b></p>	<p>Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento Ida y regreso de la delegación que representara al Instituto De Deporte y Recreación De Cajicá</p> <p>Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá</p> <p>Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos óptimos para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera participativa y preparatoria</p> <p>Apoyo con la operación logística de Alimentación, hospedaje, Refrigerio hidratación Deportiva, Uniforme de Competencia, Uniforme de presentación, Suplemento Vitamínico según disponibilidad presupuestal.</p>
<p><b>TIPOS DE APOYO</b></p>	<p><b>CLUBES DEPORTIVOS Y/O ORGANISMOS DEPORTIVOS, DEPORTISTAS INDEPENDIENTES</b></p>
<p><b>APOYO DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE</b></p>	<p>Apoyo para la valoración deportiva general y específica mediante el acompañamiento de las áreas de ciencias aplicadas al deporte.</p> <p>Apoyo con taller o capacitación técnicas (teórica-práctico) en las áreas de conocimiento de las ciencias aplicadas al deporte.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

	<p>Apoyo con suplemento vitamínico, ayudas ergogénicas e hidratación deportiva, única y exclusivamente para los campeonatos nacionales federados dentro del ciclo de los Juegos Deportivos Nacionales y Para nacionales convocados en su carta magna vigente.</p>
<p><b>APOYO DEL ÁREA TÉCNICA METODOLÓGICA</b></p>	<p>Apoyo del metodólogo deportivo, quien es el profesional encargado de la estructuración, seguimiento y control del proceso preparatorio y competitivo; con un manejo óptimo de destrezas técnicas.</p>
	<p>Apoyo para la comprobación del entrenador deportivo idóneo por parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación - Insdeportes Cajicá-, para el cumplimiento del plan de entrenamiento.</p>
	<p>Apoyo para el seguimiento técnico y metodológico del plan de entrenamiento en todas sus etapas, bloques o fases de la planificación deportiva.</p>
	<p>Apoyo para el seguimiento de las mediciones general y específica o valoraciones deportivas que le desarrollen a los deportistas.</p>
	<p>Apoyo para el seguimiento de los resultados competitivos según su clasificación competitiva y tabla de posiciones del evento.</p>
<p><b>APOYOS SALIDAS PREPARATORIAS, COMPETITIVAS OFICIAL FEDERADAS</b></p>	<p>Apoyo en los procesos de inscripción a eventos convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema nacional del deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales, fundamentales para la categorización deportiva y modalidad.</p>
	<p>Apoyo con el aval deportivo para la participación de eventos representativos de carácter institucional a nivel municipal, departamental y nacional.</p>
	<p>Apoyo con el pago de juzgamiento y licencias a eventos oficiales federados, fundamentales para la categorización deportiva y la modalidad a nivel Municipal, Departamental Nacional e Internacional.</p>
<p><b>APOYOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS</b></p>	<p>Apoyo con la gestión de transporte para el desplazamiento ida y regreso de la delegación que representara al Instituto De Deporte y Recreación De Cajicá.</p>
	<p>Apoyo con el préstamo de la implementación deportiva necesaria para el desarrollo de las sesiones y salidas preparatorias para el éxito de la actividad, según disponibilidad de inventario del área de almacén de Insdeportes Cajicá</p>
	<p>Apoyo con el préstamo y gestión de escenarios deportivos según el estatuto tributario vigente para la práctica del deporte y/o actividad a realizar de manera competitiva.</p>
	<p>Apoyo con la operación logística de Alimentación, hospedaje, Refrigerio hidratación Deportiva, Uniforme de Competencia, Uniforme de presentación, Suplemento Vitamínico según disponibilidad presupuestal.</p>

**Artículo 9. Apoyos a las salidas competitivas.** Para otorgar apoyos a las salidas competitivas oficial federadas y/o avaladas por Insdeportes Cajicá, se considerará cabalmente la clasificación competitiva (desarrollo social, participativa, preparatoria, clasificatoria y fundamental), y se establecerá el apoyo en concordancia con el alcance o nivel competitivo de las delegaciones, tal como se exhibe en la siguiente tabla "Apoyos a las salidas competitivas":



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

CLASIFICACIÓN COMPETITIVA	APOYOS A LAS SALIDAS COMPETITIVAS											TOTAL, DE INCENTIVOS
	Inscripción	Juzgamiento	Transporte	Hospedaje	Alimentación	Refrigerio	Hidratación Deportiva	Uniforme de Competencia	Uniforme de presentación	Suplemento Vitamínico	Apoyo/Ciencias aplicadas	
<b>FOMENTO Y DESARROLLO</b>	Evento deportivo y/o recreativo creado para atender la necesidad del desarrollo y estímulo de la población, como expresión de solidaridad en objetivos comunes, deportivos, recreativos y culturales. Convocados por cualquier institución, entidad u organismo que organicen actividades del buen uso y aprovechamiento del tiempo libre.											4
<b>PARTICIPATIVO PREPARATORIO</b>	Es convocado por cualquier institución, entidad u organismo que dentro de su objetivo desarrollen actividades deportivas.											2
<b>PREPARATORIA OFICIAL FEDERADA</b>	Es convocado por cualquier entidad u organismo deportivo y permite la preparación general o modelaje de competencia clasificatoria o fundamental del deportista. Permite la preparación del deportista en eventos oficial federado convocado por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.											5
<b>CLASIFICATORIA</b>	Es convocado por el organismo deportivo correspondiente y alineado con el Sistema nacional del deporte (SND). Permite la clasificación a próximas competencias deportivas de carácter oficial convocadas por las Ligas Departamentales o Federaciones Nacionales.											7
<b>FUNDAMENTAL</b>	Es convocado única y exclusivamente por la Liga Departamental o Federaciones Nacionales para cumplir el pronóstico competitivo del año en curso. Cada categoría deportiva tiene una sola participación anual.											11

**Parágrafo.** Los apoyos económicos dependerán de la disponibilidad presupuestal que establezca la entidad para cada vigencia.

**CAPÍTULO 5**

**Lineamientos para la radicación de las solicitudes de apoyos deportivos**



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

**Artículo 10. Lineamientos para la solicitud de apoyos deportivos.** Los lineamientos que se tendrán en cuenta para radicar la solicitud de apoyo deportivo serán los que siguen:

1. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá estudiará el otorgamiento de apoyos deportivos con ejecución máxima a la culminación y activación de pólizas para la vigencia de los deportistas inscritos, a excepción de las salidas competitivas que se están desarrollando en la fecha en que entre en vigor el presente acuerdo; y de las cuales su cronograma se extienda al mes de diciembre de 2021.
2. Todo apoyo deportivo debe ser verificado previa y directamente por el entrenador deportivo y el líder de Deporte de Altos Logros. No se gestionarán solicitudes en las cuales los documentos hayan sido entregados a terceros.
3. Los apoyos deportivos deben ser radicados en ventanilla única con **quince (15) días hábiles de anticipación** a la fecha en que inicia la competencia. Se tendrán en cuenta los tiempos de ejecución de cada evento.
4. Las participaciones oficiales y/u oficiales federadas que requieran de operación logística deben ser socializadas con la Dirección, con prudente anticipación a la radicación de documentos. Deberán sustentarse en el Plan Estratégico Metodológico y consulta de validación de la cobertura de la póliza de accidentes personales. No está autorizado adelantar procesos independientes sin previa autorización de la Dirección.
5. Las participaciones internacionales requieren de una socialización directamente con la dirección y líderes de área que participen en el proceso, para evaluar su viabilidad en un mínimo de **60 días calendario**. La viabilidad de los apoyos internacionales obedece a procesos contractuales, normatividad de migración, protocolos de bioseguridad nacionales e internacionales, consulta de asistencia médica, Roaming internacional y demás temas pertinentes a la solicitud.
6. Los apoyos se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal de Insdeportes Cajicá.
7. La documentación debe estar completa conforme con la lista de chequeo de requerimientos de apoyos a deportistas, documentación actualizada y entregada de manera física en ventanilla única, según el cronograma establecido, con copia de manera virtual al correo institucional del líder de Área Deporte de Altos Logros.
8. Los formatos institucionales se deben presentar sin alterar la estructura, sin tachones, ni enmendaduras; con los campos completamente diligenciados en digital y con el espacio de firmas de manera manuscrita por quien solicita el apoyo y concede los permisos. Ello, conforme con los formatos establecidos por gestión de calidad.
9. El órgano deportivo, según su naturaleza, que convoque o invite a los institutos municipales a la participación, debe presentar la documentación requerida en la vigencia actual de la ejecución del evento deportivo, a fin de



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

avaluar la veracidad del evento y el órgano deportivo (Documentación según órgano deportivo).

10. Los deportistas que se relacionen en las respectivas solicitudes mediante el formato de Lista de Deportistas, deben estar legalmente inscritos y activos en la plataforma como deportistas de Insdeportes Cajicá y con póliza activa.

11. Para realizar la solicitud el contratista deberá estar al día en todo concepto con el Área Técnica Metodológica y procesos administrativos. Si el entrenador tiene abierto algún proceso de legalización de apoyos, deberá estar a paz y salvo para requerir un nuevo apoyo.

12. Para recibir los apoyos deportivos cuando sean invitados a participar como clubes deportivos y no escuelas formativas, según la disciplina deportiva y la categoría, se debe presentar el aval del club deportivo, bajo la normatividad que rige actualmente a los clubes deportivos y visto bueno por parte del Área de Deporte Asociado y Competitivo de Insdeportes Cajicá.

**Artículo 11. Lineamientos para la solicitud de apoyos por parte de clubes deportivos.** Los lineamientos que se tendrán en cuenta para que los clubes deportivos radiquen la solicitud de apoyo serán los que siguen:

1. Diligenciar los Formatos únicos de salidas deportivas expedido por Insdeportes Cajicá.
2. Los apoyos deportivos deben ser radicados en ventanilla única con **quince (15) días hábiles de anticipación** a la fecha de ejecución del proceso de inscripción de la competencia.
3. El órgano deportivo, según su naturaleza, que convoque o invite los clubes deportivos o deportistas independientes activos y vinculados a Insdeportes Cajicá, deben sustentar la documentación requerida en la vigencia actual de la ejecución del evento deportivo, a fin de avaluar la veracidad del evento y el órgano deportivo (Documentación según órgano deportivo).
4. Las solicitudes se enviarán por parte del líder de Deporte de Altos Logros, al Área de Deporte Asociado y Competitivo, con el propósito de dar viabilidad al club, en cuanto a la vigencia del reconocimiento deportivo, periodo estatutario y personería jurídica.
5. Los deportistas beneficiarios del apoyo deben estar previamente afiliados por el club y registrados en el expediente del Club. Verificación que realizará el área de Deporte Asociado mediante correo electrónico al líder de Altos Logros.
6. La documentación debe estar completa de acuerdo con la lista de chequeo de requerimientos de apoyos a deportistas y tiempos establecidos. Asimismo, la documentación deberá ser actualizada y entregada de manera física en ventanilla única y de manera virtual al correo [coordinador.elite23@gmail.com](mailto:coordinador.elite23@gmail.com), correspondiente al líder de Área Deporte de Altos Logros.
7. Las participaciones internacionales requieren de una socialización directamente con la dirección y líderes de área que participen en el proceso, para evaluar en un mínimo de **60 días calendario**, donde se da la viabilidad de requerir procesos contractuales, normatividad de migración, protocolos de bioseguridad nacionales e internacionales, consulta de asistencia médica, Roaming internacional y demás temas pertinentes a la solicitud.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

8. Los formatos institucionales se deben presentar sin alterar la estructura, sin tachones, ni enmendaduras; con los campos completamente diligenciados en digital y espacio de firmas de manera manuscrita por quien solicita el apoyo y concede permisos.
9. Si el club tiene abierto algún proceso de legalización de apoyos deberá estar a paz y salvo para requerir un nuevo apoyo.

**Artículo 12. Condición o estado de las solicitudes de apoyos deportivos.** En el programa de preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá, "Cumbre de Campeones", las solicitudes de apoyos deportivos pueden encontrarse en cualquiera de las siguientes condiciones o estados:

**1. Negado:**

- a. Por encontrar la documentación anexa incompleta o falsa.
- b. Por no encontrar la documentación anexa firmada por quien solicite
- c. Por encontrar la documentación anexa firmada por un menor de edad o un tercero sin representación.
- d. Por no presentar en el término establecido la documentación solicitada.
- e. Por no presentar la documentación completa requerida para verificar la veracidad y legalidad del evento deportivo y/o ente que lo convoca.
- f. Por no haber sido subsanadas las solicitudes después de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que Insdeportes Cajicá haya realizado requerimientos o correcciones sobre la solicitud inicial.
- g. Por hacer caso omiso a los requerimientos establecidos por Insdeportes Cajicá.

**2. Aceptado:**

- a. Las solicitudes que dan cumplimiento a los lineamientos expuestos para la solicitud de apoyos según la normatividad vigente.

**CAPÍTULO 6**  
**Facultades al director (a)**

**Artículo 13. Expedición de actos administrativos.** Autorizar al director(a) del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá -Insdeportes Cajicá-, la expedición de los actos administrativos a que haya lugar, con el objetivo de otorgar apoyos a los deportistas activos en proyección hacia al Deporte de Alto Logros y/o Alto Rendimiento.

**Parágrafo.** La expedición de los actos administrativos que tengan por objeto otorgar apoyos a los deportistas, deberá estar sujeta a los lineamientos legales, los elementos expuestos en el presente Acuerdo y los demás documentos que hagan parte integral de este.

**Artículo 14. Procedimientos.** Autorizar al director(a) del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, la creación y adopción de los procedimientos y/o formatos a diligenciar para otorgar los apoyos deportivos de que trata el presente Acuerdo, con miras a garantizar la participación de los deportistas o usuarios activos, inscritos o vinculados a Insdeportes.

**Artículo 15.** El director (a) del Instituto Municipal de Deporte y Recreación - Insdeportes Cajicá - podrá reconocer y otorgar conforme a la disponibilidad técnica, operativa y económica, los apoyos solicitados bajo los parámetros y lineamientos legales





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ  
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

establecidos en materia deportiva, administrativa, financiera y jurídica según corresponda

**Artículo 16.** Una vez aprobado el presente acuerdo, el director (a) cuenta con el término establecido hasta el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2.022), para conformar un Comité Técnico que realice el respectivo el seguimiento y evaluación del programa de apoyo denominado "**Cumbre de Campeones**" de que trata el presente acuerdo.

**CAPÍTULO 7**  
**Disposición final**

**Artículo 17. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean anteriores o contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**





Expedida en Cajicá - Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



**FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**  
Alcalde Municipal  
Presidente



**ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA**  
Directora Insdeportes Cajicá.  
Secretaria

Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Duván Alejandro López Calderón		Contratista – Líder del Área Deporte de Altos Logros
	Catherine Nieto Martínez		Contratista – Apoyo dirección
Revisó y aprobó:	Saul León Estudio Jurídico		Asesoría Jurídica Externa
	Martha Yaneth Albornoz Sanabria		Jefe Oficina Jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.